

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 3.966/2020

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2020, ha adoptado acuerdos de aprobación inicial de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Crédito Extraordinario Vía Pública por importe de 2.000.000,00 €
- Crédito Extraordinario Colegios por importe de 1.200.000,00 €
- Crédito Extraordinario Parque y Jardines por importe de 300.000,00 €
- Crédito Extraordinario Servicios Sociales por importe de 1.300.000,00 €
- Crédito Extraordinario Plan Emplea Joven y Call Center por importe de 300.000,00 €
- Crédito Extraordinario Brecha Digital por importe de 500.000,00 €
- Crédito Extraordinario IMDECO Y GMU por importe de 2.500.000,00 €
- Crédito Extraordinario SADECO Y CECOSAM por importe de

1.000.000,00 €

- Crédito Extraordinario ayudas Comercio, Autónomos y otros por importe de 5.000.000,00 €

De acuerdo con lo previsto en el artículo 177. 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en aplicación del art. 169 de la misma Ley, quedan expuestas al público las modificaciones presupuestarias del Presupuesto del año 2020 referenciadas anteriormente, así como los documentos complementarios de éstas en el Portal de Transparencia habilitado en el enlace <https://www.cordoba.es/busquedas-plan-normativo/category/155-expedientes-2020>, durante un plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con objeto de que en dicho plazo puedan interponerse las reclamaciones oportunas.

En caso de no haber reclamaciones, las citadas modificaciones se considerarán definitivamente aprobadas.

Córdoba, 2 de diciembre de 2020. Firma electrónica: El Teniente de Alcalde-Delegada de Hacienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio y Vivienda, Salvador Fuentes Lopera (Decreto Núm. 5.210, del 18 de junio de 2.019) Vº Bº: Secretaria General del Pleno Accidental, Salud Gordillo Porcuna.